

Posadas, 30 de Mayo de 2.018.-

RESOLUCION N° 027

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con la modificación del Código Civil Comercial de la Nación, se hace necesario la actualización del Temario oportunamente aprobado para evaluar los conocimientos teóricos prácticos a Notarios Pasantes, a fin de adecuarlo a la legislación vigente.

POR ELLO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Notarial 118 (Art. 69, Inc. “j”)

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO NOTARIAL

DE LA PROVINCIA DE MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1°): APROBAR el nuevo temario que se adjunta como ANEXO a la presente, en función del cual se examinarán los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos por los Notarios Pasantes, a los fines de la expedición de la constancia de Ley (Art. 21-Ley Notarial 118 y Art. 4 del Decreto Reglamentario 1515/01).-----

ARTICULO 2°): DEROGAR el anterior aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 045/2010.-----

ARTICULO 3°): DISPONER la vigencia de la presente resolución para todas las evaluaciones que se realicen a partir de la fecha de la presente resolución.-

ARTICULO 4°): COMUNICAR por medio del Boletín Informativo del Colegio y cumplido archívese.-



Colegio Notarial de la Provincia de Misiones

ANEXO I

RESOLUCIÓN Nro. 27

TEMARIO PARA EVALUAR PASANTES

EXAMEN TEORICO

TEMA 1: Protocolo, concepto e importancia. Apertura, formación, cierre. Conservación, custodia, pérdida. Documento Notarial: clasificación. Instrumentos Públicos y privados: diferencias, requisitos y redacción. Formas de subsanar una escritura: salvados, entrelineados, testados. Escritura Rectificatoria, ratificatoria, complementaria, ampliatoria. Notas marginales, casos.

TEMA 2: Escritura Pública: estructura y contenido. Comparecencia: casos de comparecientes que no conocen el idioma nacional, menores, personas con discapacidad auditiva, persona que no sabe o no puede firmar; lectura, autorización. Actos que requieren asentimiento en el Matrimonio y en Uniones Convivenciales. Casos de codisposición- artículo 481 del C.C y C.-. Precio Ley 25.345. Trámites post-escriturarios: Primera Copia, Minutas e Inscripción. Copias, clases. Obligatoriedad de su expedición. Segundas copias.

TEMA 3: Actuación notarial; asesoramiento. Certificación de firmas, casos excepcionales de certificación de impresiones digitales, característica de las certificaciones. Libro de requerimientos. Intervención en el régimen del automotor y en autorización de viaje. Certificación de domicilio. Rúbrica de libros. Actas de verificación. Certificados que expide el escribano, forma.

TEMA 4: Trámites previos y posteriores a las diferentes escrituras. Constancia de pago de impuestos, tasas, servicios y contribuciones. Obligaciones con respecto a las expensas. Caso subastas judiciales. Retenciones impositivas e ingreso a los respectivos organismos: formas, plazos. COTI: casos en que corresponde.

TEMA 5: Documentación habilitante: para personas físicas o jurídicas. Representación voluntaria, legal y orgánica. Poderes: diversos tipos: generales o especiales. Casos de poderes otorgados por personas jurídicas en que se requiere

actas especiales. Actos del apoderado consigo mismo-artículo 368 C.C y C. Sustitución, renuncia, revocación; casos prácticos. Cláusulas de irrevocabilidad: requisitos, enunciaciones, alcances. Manifestación en la escritura de la vigencia de la representación.

TEMA 6: Testamento: por acto público. Formalidades y enumeraciones que debe contener la escritura. Testamento ológrafo: requisitos. Protocolización por orden judicial. Registro de actos de última voluntad.

TEMA 7: Plano de subdivisión: su lectura y aplicación. Reglamento de Copropiedad y Administración. Enunciaciones que debe contener la escritura. Habilitación de escribanías: requisitos.

TEMA 8: Estudio de títulos; importancia. Saneamiento. Evicción. Responsabilidad de las partes y del escribano. Distinción y efectos entre títulos nulos y anulables. Subsanación.

TEMA 9: Principio de prioridad registral. Reserva de prioridad, efectos. Tracto abreviado. Registro Público y Registro del Automotor. Procedimientos. Régimen de Vivienda: requisitos y formas. Tradición de la cosa Traditio brevi manu, constituto posesorio.

EXAMEN PRÁCTICO:

Redacción de estructura base de escrituras matrices o primera copia. Certificación de firmas de personas físicas o jurídicas. Certificación de fotocopias y fotografías. Confección Autorización de Viaje.